



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2023-MDLP/AL

La Punta, 01 de agosto de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

El Informe N° 072-2023/MDLP/OGA/OT emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 617-2023-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;

Que, mediante el Informe N° 072-2023/MDLP/OGA/OT de fecha 11 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Tesorería, el señor Miguel Ángel Negrete Salazar solicita adelanto de vacaciones del año 2024 por veintiséis días (26), a partir del 16 de agosto, por motivos estrictamente familiares;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Informe N° 617-2023-MDLP-OGA/ORH de fecha 18 de julio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos menciona que, considera viable en adelantar los veintiséis (26) días de su descanso físico vacacional al señor Miguel Ángel Negrete Salazar, correspondiente al periodo 2023-2024, a partir del 16 de agosto al 10 de setiembre del presente año, recomendando se designe a la señorita Silvia Zaid Herrera Castillo;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el descanso físico vacacional del señor Miguel Ángel Negrete Salazar, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta, desde el miércoles 16 de agosto al domingo 10 de setiembre de 2023 (26) días.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES** de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta, a la señorita Silvia Zaid Herrera Castillo, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Miguel Ángel Negrete Salazar.



**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE